

de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Caja Castilla la Mancha Servicios Turísticos, Sociedad Anónima» de «Sgo Viajes, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Madrid respectivamente.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Toledo, 4 de agosto de 2008.—Por «Caja Castilla-La Mancha Servicios Turísticos, Sociedad Anónima», el Secretario, D. Mario Saugar Segarra y Presidente D. José Fernando Sánchez Bódalo.—Por «Sgo Viajes, Sociedad Limitada», el Secretario, D. Mario Saugar Segarra y Presidenta, D.^a Sagrario Pérez Velez.—50.228. 2.^a 13-8-2008

CALIZAS MARINAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Calizas Marinas, S. A., de 28 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en sus instalaciones, ubicadas en el Parque Empresarial de Espiñeira de Boiro (A Coruña), el día 19 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, y, de ser preciso, en segunda convocatoria, el 20 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre situación industrial de la empresa. Análisis de situación del suministro de materia prima y del resultado de las visitas a socios y potenciales clientes en cumplimiento de lo dispuesto en Junta general de accionistas.

Segundo.—Ratificación de la actuación del Consejo de Administración en la última ampliación de capital ejecutada: a) Admisión de los desembolsos efectuados fuera del plazo inicialmente establecido tanto en lo relativo al primero como al segundo desembolso parcial. b) Aprobación en lo relativo a haberse excedido las actuaciones más allá del plazo de un año.

Tercero.—Informe de situación y resultado del préstamo participativo solicitado a los socios. Actualización de tesorería.

Cuarto.—Ratificación de la actuación del Consejo de Administración en cuanto a la admisión de aportaciones de préstamo participativo efectuadas fuera de plazo establecido.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Boiro, 4 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Manuel Blanco-Ons Fernández.—50.683.

CAMBRILS BEL MAR, S. A.

Edicto

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Cambrils Bel Mar, S. A.», para proceder al nombramiento de nuevos Administradores. Dicha Junta se celebrará en Barcelona, vía Augusta, número 125, puerta 4.^a, el día 29 de sep-

tiembre de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Eduardo Torrellas Freixedas.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—Secretaria judicial.—49.294.

CANARIAS RENT & INVESTMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAHISSA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada, de Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la primera inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife y la segunda en el Registro Mercantil de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los mencionados registros el 5 de junio de 2008 y el 26 de mayo de 2008 respectivamente, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente, Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 2008.—El Administrador Único de Canarias Rent & Investment, Sociedad Limitada y Lahissa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Rafael Lasso Cabrera.—49.763. 1.^a 13-8-2008

CASTELLANA DE PREVENCIÓN Y SALUD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de Ejecución 70/2008 y acumuladas en el día de la fecha se ha dictado auto. En cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada Castellana de Prevención y Salud, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 35.714,37 euros de principal.

Salamanca, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—49.235.

CHILTERN INTERNATIONAL SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Lewis Cameron, Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Chiltern International Spain, Sociedad Anónima» conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad «Chiltern International Spain, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 15 de septiembre de 2008, a las 12.00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social en Centro Empresarial Euronova, 3, Ronda de Poniente, número 10, Tres Cantos, Madrid, con el fin de deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Tercero.—Examen, y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de.

Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008.

Cuarto.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2008.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente al orden del día, así como el derecho de los accionistas a pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración, Lewis Cameron.—50.730.

CLÍNICA ZARCO, S. L.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente, convoca a los señores participes a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle José Ortega y Gasset, 42, 2.º izquierda, de Madrid, el próximo día 9 de septiembre de 2008, a las 10 horas, en primera y única convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado de dichas cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o pedir que le sean enviados de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora, Elena Pons de Molina.—48.888.

COMAUTIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 215/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Rivero Saura y otros contra «Comautil, Sociedad Limitada» se ha dictado en fecha 25/07/08 auto de insolvencia legal total por importe

de 31420,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—49.233.

COMERCIAL FARLABO ESPAÑA S. L. U.

(Sociedad absorbente)

TRASABE EUROPEA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por decisión del socio único de «Comercial Farlabo España, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Trasabe Europea, Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión por absorción, siendo «Comercial Farlabo España, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad absorbente y «Trasabe Europea, Sociedad Limitada Unipersonal» la absorbida, con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, según consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados por ambas sociedades el 31 de diciembre de 2007, y se acordó que las operaciones realizadas por la absorbida a partir de 1 de enero de 2008 se consideren realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener un texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—María Paz Arias Domínguez, Secretario del Consejo de Administración de «Comercial Farlabo España, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Trasabe Europea, Sociedad Limitada Unipersonal».—49.549. y 3.ª 13-8-2008

COMERCIAL TAPAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Comercial Tapaya, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 9.460,13 euros.

Gijón, 28 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Doña María del Pilar Prieto Blanco.—49.286.

COMERCIALIZADORA CÁRNICA ECCOCARNE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 146/07 hoy ejecución 75/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Comercializadora Cárnica Eccocarne Sociedad Anónima por importe de 3.979,85 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejon.—49.285.

COMPAÑÍA EJECÉN, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES ALDABARREN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Compañía Ejecén, S.L.», celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, relativa a la administración de las participaciones que se ostentan en las compañías mercantiles «Tecosca Centro, S.A.» y «Añuri, S.A.» así como la efectiva gestión de dichas compañías. Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la nueva compañía a constituir, «Inversiones Aldabarren, S.L.», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Compañía Ejecén, S.L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gorraz, 23 de julio de 2008.—Una Administradora solidaria: Montserrat Aizpún Logroño.—49.927.

2.ª 13-8-2008

CONFECCIONES VIÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Dolores López Fernández contra Confecciones Viñas, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declaró a la ejecutada Confecciones Viñas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 9.939,51 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 29 de julio de 2008.—Rafael González Alió, Secretario Judicial.—49.252.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 51/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Arturo García Navarro, contra la empresa Construcciones Astoba, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 771,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.240.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 53/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Abdesslam Safsafi contra la empresa Construcciones Astoba, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.369,51 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—49.246.

CONSTRUCCIONES HERMIDA, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 141/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Hermida, Comunidad de Bienes», se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 852,32 euros.

Gijón, 28 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—49.288.

CONSTRUCCIONES JUNARON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Najim Achobun y Mourad Achboun contra la empresa, Construcciones Junaron, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia total de Construcciones Junaron, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 6.380,08 euros de principal, más 1.036,76 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—49.330.